

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA  
AL CONTRIBUYENTE**

**MATERIA: DESIGNA RESPONSABLES EN LAS  
CERTIFICACIONES DIGITALES QUE INDICA.**

**SANTIAGO, 06 de noviembre de 2017**

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 109**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 4° bis y la letra j) del artículo 7°, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en los artículos 6°, letra A) N° 3 y 86 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, de conformidad con el artículo 4° bis del D.F.L. N° 7, este Servicio podrá relacionarse con los contribuyentes y estos con el Servicio a través de medios electrónicos, entendiéndose por tales aquellos que tienen capacidades eléctricas, digitales, magnéticas e inalámbricas, ópticas y electromagnéticas u otras similares. Los trámites y actuaciones que se realicen a través de tales medios producirán los mismos efectos que los trámites y actuaciones efectuados en las oficinas del Servicio o domicilio del contribuyente.

Asimismo, el inciso final de la norma citada señala que las operaciones que se ejecuten a través de la plataforma tecnológica de este Servicio acreditará para todos los efectos legales la identidad del emisor y la integridad del mensaje o documento electrónico.

2° Que los funcionarios del Servicio, nominativa y expresamente autorizados por el Director, tendrán el carácter de ministros de fe, para todos los efectos del Código Tributario y de las leyes tributarias.

3° Que dentro de esta comunicación entre los contribuyentes y este Servicio, este último certifica digitalmente los Registros de Compras y Ventas; la Facturación Electrónica (FE que se efectúa en el Portal de este Servicio); y la Prueba de Soporte de la Factura Electrónica.

4° Que, esta resolución tiene como propósito singularizar a los responsables de las digitales en comento, dentro de este Servicio.

**RESUELVO:**

1° **Designase** al Jefe del Departamento de Operaciones dependiente de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, como responsable de la certificación digital de los Registros de Compras y Ventas y del envío de documentación electrónica del Sistema de Facturación Gratuito del SII.

2° **Designase** al Jefe del Departamento Informática Evaluaciones y Asistencia al Contribuyente, de la Subdirección Informática, como responsable de la certificación digital de las pruebas del soporte de Factura Electrónica.

3° **VIGENCIA**, la presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación, en extracto, en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO**

**(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO  
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

VVM/MDA/RPA

Distribución:

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial en extracto